

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Consejo de Gobernadores – 29º período de sesiones

Roma, 15 y 16 de febrero de 2006

**CONTRIBUCIÓN DEL FIDA A LA CONSECUCCIÓN
DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO:
INFORME DE LA CONSULTA SOBRE LA
SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA (2007-2009)**

La declaración leída por el Presidente del Consejo, que se incluirá en las actas del Consejo de Gobernadores, es como sigue:

“Aunque se mantendrá el nivel previsto de USD 800 millones para la Reposición, conforme a lo especificado en el párrafo II.3 b) de la Resolución sobre la Reposición, el Consejo de Gobernadores conviene en que el déficit estructural de la Séptima Reposición no debería superar el 15% del nivel previsto. El Consejo de Gobernadores autoriza al Presidente del FIDA, y delega en él las facultades necesarias, para que ajuste el nivel indicado en el párrafo II.3 b) de la Resolución sobre la Reposición al concluir el período de seis meses previsto para la creación de nuevos votos que se indica en el párrafo II.4 b) de la Resolución, de modo que el monto total de las promesas de contribución recibidas para esa fecha represente el 85% del nivel ajustado.

En caso de que sea necesario un ajuste de este tipo, el Presidente comunicará inmediatamente a los Gobernadores el nuevo nivel previsto, tras lo cual será preciso enmendar en consecuencia el párrafo II.3 b) de la Resolución sobre la Reposición.”